



Resolución Jefatural No. 012 -2010-AGN/J

Lima, 08 ENE 2010

Visto el Informe N° 001 -2010-AGN/DNDAAI-SLA, de fecha 04 de Enero 2010, de la Dirección Nacional de desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, recomendando la felicitación al Archivo Regional de La Libertad por sus treinta y seis años de creación;



CONSIDERANDO :

Que, el Archivo General de la Nación, en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento , aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS, es el órgano rector y central de dicho Sistema Nacional de Archivos, de carácter multisectorial, que establece los lineamientos de política nacional en materia archivística;

Que, los Archivos Regionales son organismos descentralizados dependientes económica y administrativamente de sus gobiernos regionales y; técnica y normativamente del Archivo General de la Nación; encargados de conducir las actividades archivísticas del Sistema Nacional de Archivos en su jurisdicción;

Que, el Archivo Regional de La Libertad cumplirá el 28 de enero del 2010, 36 años de su creación, distinguiéndose en la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental de la Nación en su Región y en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Archivos;

Que, la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, como órgano de línea del Archivo General de la Nación, encargada de supervisar, controlar y evaluar el desarrollo archivístico de los Archivos Regionales; y, por ser política del Archivo General de la Nación, reconocer la labor archivística a nivel nacional;

De conformidad con la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS; y su modificatoria el Decreto Supremo N° 005-93-JUS; el Decreto Ley N° 19414 de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022 -75- ED; la Resolución Ministerial N° 197-93-



JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Dirección Nacional de Archivo Histórico y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Felicitar al ARCHIVO REGIONAL DE LA LIBERTAD y a su personal, por sus treintiséis años de creación y por su destacada labor en la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental de la Nación y contribución al fortalecimiento del Sistema Nacional de Archivos, durante todos esos años de existencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Jefe de Archivo General de la Nación
[Handwritten Signature]
DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

